

RESOLUCIÓN NÚMERO 1863 DE 02 OCT 2026

Por la cual se confiere comisión de servicios al exterior a la Directora General de la Unidad de Servicios Penitenciarios y Carcelarios - USPEC, y se hace un encargo

EL MINISTRO DE JUSTICIA Y DEL DERECHO

En ejercicio de sus facultades, en especial de las conferidas por el artículo 129 de la Constitución Política, los artículos 2.2.5.5.23, 2.2.5.5.27 y 2.2.5.5.28 del Decreto 1083 de 2015, modificado por el artículo 1 del Decreto 648 de 2017, el numeral 14 del artículo 14 del Decreto 2647 de 2022 y,

CONSIDERANDO:

Que mediante oficio 2026-003058 del 25 de septiembre de 2026, remitido al Ministerio de Justicia y del Derecho a través de correo electrónico, radicado MJD-EXT26-0065225 de 28 del mismo mes y año, la Doctora **Isadora Fernández Posada**, identificada con cédula de ciudadanía No. 52.454.854, Directora General la Unidad de Servicios Penitenciarios y Carcelarios - USPEC, solicitó Comisión de Servicios al Exterior, con el fin de participar en una misión de intercambio de conocimiento sobre gestión penitenciaria en el marco del acompañamiento de CAF a la agenda de seguridad y justicia en Colombia, que tendrá lugar en la República de El Salvador del 6 al 9 de octubre de 2026, en la en la República de El Salvador.

Que, de conformidad con el referenciado oficio, resulta importante la participación de la Doctora **Isadora Fernández Posada**, toda vez que permitirá "conocer de primera mano el funcionamiento del sistema penitenciario y carcelario de El Salvador, particularmente su modelo de resocialización, así como los esquemas de operación, infraestructura y prestación de servicios que lo soportan".

Que, el Banco de Desarrollo de América Latina y El Caribe - CAF, asumirá la coordinación logística de la misión y los costos de vuelos, hospedaje y viáticos asociados a su participación.

Que la presente comisión cuenta con autorización previa del Departamento Administrativo de la Presidencia de la República, de conformidad con lo establecido en el artículo 14 del Decreto 2647 de 2022.

Que la Directora Administrativa Y Financiera de la USPEC, mediante escrito del 02 de octubre de 2026, certifica que el doctor **Rodrigo Alberto Taborda Aponte**, identificado con cédula de ciudadanía No. 77.094.607, titular del empleo denominado Jefe de Oficina Asesora Jurídica, Código 1045, Grado 11 de la Unidad de Servicios Penitenciarios y Carcelarios- USPEC, cumple con los requisitos mínimos exigidos en el artículo 40 de la Ley 1709 de 2014, para desempeñarse transitoriamente mediante encargo, en el empleo denominado Director General Código 0015 Grado 25, de la Unidad de Servicios Penitenciarios y Carcelarios- USPEC-.

Que de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 2.2.5.5.23 del Decreto 1083 de 2015 (Modificado por el Art. 1 del Decreto 648 de 2017), las comisiones de servicio al exterior de los directores de las entidades centralizadas y descentralizadas de la rama ejecutiva del orden nacional, cuyo nombramiento sea de competencia del Presidente de la República, serán conferidas por el Ministro o Director de Departamento Administrativo cabeza de sector.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

Artículo 1.- Confiere comisión. Conferir comisión de servicios al exterior a la Doctora **Isadora Fernández Posada**, identificada con cédula de ciudadanía No. 52.454.854, Directora General la Unidad de Servicios Penitenciarios y Carcelarios – USPEC, los días 6 al 9 de octubre de 2026, con el fin de participar en una misión de intercambio de conocimiento sobre gestión penitenciaria en el marco del acompañamiento de CAF a la agenda de seguridad y justicia en Colombia, que tendrá lugar en la República de El Salvador.

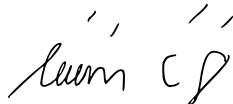
Parágrafo 1. Durante el término de la presente comisión, la Doctora **Isadora Fernández Posada** tiene derecho a percibir los salarios y prestaciones sociales propias del empleo del cual es titular.

Artículo 2.- Encargo. Encargar de las funciones del empleo denominado Director General Código 0015 Grado 25, de la Unidad de Servicios Penitenciarios y Carcelarios- USPEC-, al doctor **Rodrigo Alberto Taborda Aponte**, identificado con cédula de ciudadanía No. 77.094.607, titular del empleo denominado Jefe de Oficina Asesora Jurídica, Código 1045, Grado 11, durante la vacancia temporal generada por la comisión conferida a su titular en el artículo 1 de la presente Resolución, sin perjuicio de que continúe desempeñando las funciones de su empleo actual.

Artículo 3.- Vigencia. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D. C., a los



02 OCT 2026

IVÁN ALFONSO CANCINO GONZÁLEZ

Elaboró:

Alba Luz dR Ríos Sánchez
PE GAA
Dirección Jurídica

Revisó:

Carlos Felipe Manuel Remolina Botía
Coordinador GAA
Dirección Jurídica

Aprobó:

Diana Patricia Ríos García
Directora Jurídica
Dirección Jurídica